



Parral, 27 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 939 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 8.209 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba licitación de Suministro Materiales de Impresión.
- 5) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE IMPRESIÓN", ID 1754-55-LE14, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 8.209, de fecha 04 de Diciembre de 2014.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 293, de fecha 12 de Enero de 2015, se adjudicó la licitación pública antes referida al proveedor **Magaly del Carmen Duran Díaz., Cédula de Identidad N° 7.939.735-0.-**
- 3.- Que, con fecha 14 de Enero de 2015, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y la persona antes individualizada.





DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, por el suministro de materiales de impresión para el Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **Magaly del Carmen Duran Díaz.**, Cédula de Identidad N° 7.939.735-0.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04 “Materiales de Uso o Consumo”, según presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



FRANCISCO PINÓCHET ROMERO
 Secretario Municipal (s)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/FPR/GSF/lexm
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

